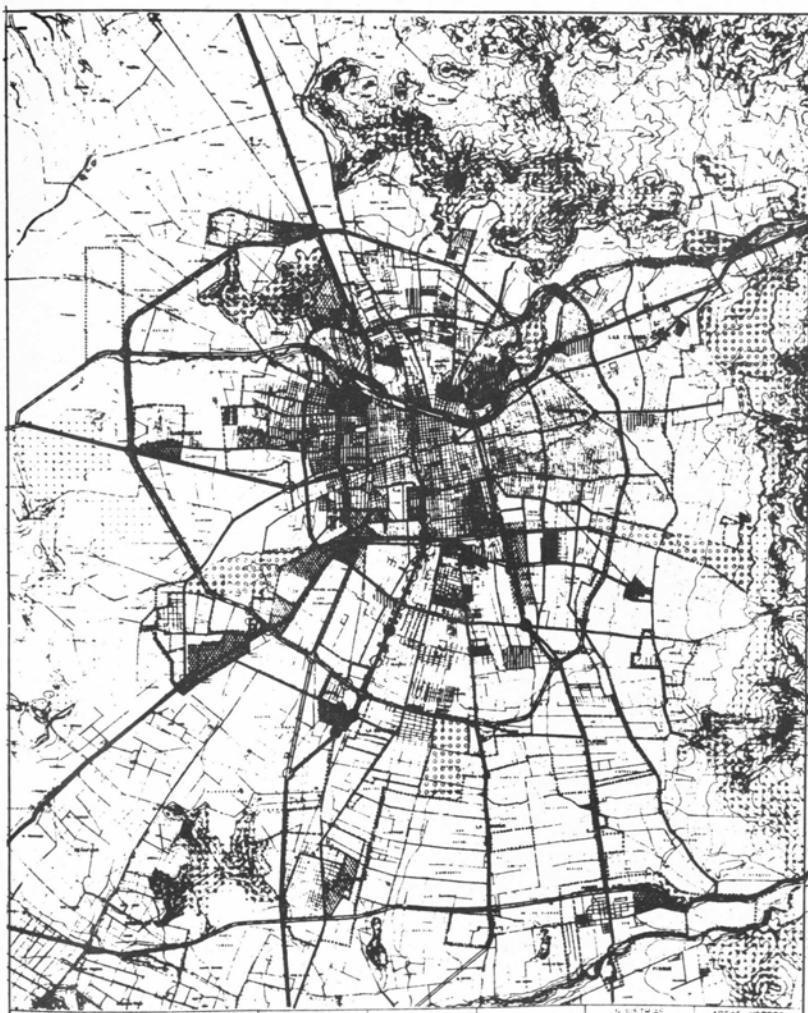


La organización municipal de Santiago

Omar Morales Castillo

Administrador Público
Jefe del Departamento de
Organización y Método.



PP 6967		LIMITES URBANOS		ANEXOS VERDES	
D P		ZONIFICACION GENERAL		Escala 1:50000	
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS - CHILE DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO - DEPARTAMENTO DE PLANOS REGULADORES		ZONIFICACION GENERAL DECRETO SUP. MOP EXPD. 26 DIC 1960			
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO - DEPARTAMENTO DE PLANOS REGULADORES		ZONIFICACION GENERAL DECRETO SUP. MOP EXPD. 26 DIC 1960			
SÍMBOLOGIA: OBRAS EN PROGRAMA CONSTRUCCIÓN CONSTRUCA 1972		PLANO GENERAL DE VIALIDAD		MOPT - DGOP	
VIAS		PLAN DE OBRAS DE VIALIDAD URBANA		DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y URBANISMO	
CRUCES		HASTA 1972 DEL MINISTERIO DE		LAMINA	
PASARELAS		OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES		DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE TRANSPORTE URBANO	
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y URBANISMO		BASE: Levantamiento aéreo - PUENTE: PLANO Y MINUTA Topográfico del DIAZ de 1960 del MOPT.			
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y URBANISMO		Junio 1960			

La ciudad de Santiago, fundada por el insigne Capitán extremeño, don Pedro de Valdivia, el 12 de febrero de 1541, en los faldos del Cerro Huelén, hoy Santa Lucía, y entre los dos brazos del canalizado río Mapocho, a cuyas márgenes había llegado el 13 de diciembre de 1540, fue extendiendo, a través del tiempo, en tal forma su territorio y número de habitantes, que ni el mismo hidalgo español lo habría imaginado.

Es así como ahora tenemos un Gran Santiago compuesto de 14 Comunas, que abarcan 2.049,7 kilómetros cuadrados y cuenta con más de dos millones de habitantes, según censo de 1960.

Entre estas 14 Comunas tenemos la de Santiago propiamente tal, las elegantes Comunas de Las Condes, Providencia, Ñuñoa, La Reina y La Florida, las populares de Conchalí, Renca, Quinta Normal y Las Barrancas, la industrial y progresista Comuna de Maipú y las populosas de San Miguel, La Granja y La Cisterna, pertenecientes estas tres últimas al Departamento Pedro Aguirre Cerda, de reciente creación.

Pero toda esta superficie y habitantes no corresponde por disposiciones legales al territorio de la Ilustre Municipalidad de Santiago, el que se encuentra enmarcado en el Sector Central, en una superficie de 55,3 kilómetros cuadrados, en el que habitan unas 700.000 personas con una densidad de 11.709,9 por kilómetro cuadrado y con-

formado por las antiguas diez Comunas de Santa Lucía, Santa Ana, Portales, Estación, Cañadilla, Recoleta, Maestranza, Universidad, San Lázaro y Parque Cousiño.

El territorio precitado es administrado por la I. Municipalidad de Santiago, bajo una Organización política de 15 Regidores, elegidos en votación popular cada cuatro años y un Alcalde designado por el Presidente de la República, que en la actualidad da la coincidencia que es Regidor, como es el caso del señor Manuel Fernández Díaz, primera autoridad de la Comuna y Superintendente de los Servicios municipales, según la Ley.

En su Ordenación administrativa la Municipalidad está estructurada en Dirección y Departamentos, bajo la responsabilidad de los Jefes de Servicio que dependen del Alcalde.

Las Direcciones pueden dividirse, en aquellas que desempeñan funciones de tipo auxiliar y aquellas que desempeñan funciones de carácter específico.

Entre las primeras nos cabe destacar la Secretaría de la Alcaldía, la Secretaría municipal, la Dirección de Aprovisionamiento, el Departamento de Control, la Dirección de Rentas, la Tesorería, que en el caso de Santiago es municipal y no de carácter comunal dependiente del Gobierno Central como en casi la totalidad del país, el Departamento de Salubridad e Inspección General, la Dirección Jurídica y Defensa Legal, que puede ser considerada también como de función asesora, y la Dirección General de Extensión Cultural y Artística de quien depende el Teatro Municipal, centro de los mejores espectáculos artísticos del país, conciertos, óperas, ballets, etcétera.

Entre los Servicios de función específica tenemos la Dirección de Aseo y Mantenimiento, Jardines y Policía Local, Obras Municipales, Dirección de Subsistencias, Dirección de Pavimentación y los cuatro Juzgados de Policía Local.

Cabe señalar que de la Secretaría de la Alcaldía dependen los Departamentos de Desarrollo Comunal y Vecinal, el de Organización y Métodos y el Palacio Cousiño. El primero, co-

mo su nombre lo indica, está destinado al desarrollo de los habitantes de la Comuna, por intermedio de sus Juntas de Vecinos, Centros de Madres, Clubs deportivos y en general todo Centro comunitario que propenda al desarrollo y bienestar de los habitantes de la Comuna.

El Departamento de Organización y Métodos efectúa estudios para el mejoramiento administrativo de los servicios municipales en conformidad a las modernas técnicas de racionalización administrativa.

El Palacio Cousiño, digno de mención, tanto como conjunto arquitectónico como por sus valiosos tesoros artísticos, razón que le ha servido ser morada de ilustres personajes en visita en el país, como reyes y altos gobernantes.

En lo que se refiere a la Corporación: constituida por 15 Regidores, éstos se dividen en Comisiones para desarrollar su labor; entre éstas tenemos las de: Asuntos Vecinales, Comercio, Industrias y Salubridad, Urbanización y Construcción, Finanzas y Gobierno Interior, Tránsito y Espectáculos y Difusión Cultural.

La Corporación se reúne una vez por semana, los días miércoles en la mañana en sesión municipal, a fin de tomar los acuerdos que regirán en el Municipio, para su aplicación ya sea interna como hacia los habitantes de la Comuna.

Las sesiones son públicas y pueden ser ordinarias o extraordinarias; en casos especiales pueden constituirse en sesiones secretas.

Para el buen cometido de sus labores la Municipalidad tiene 1.744 funcionarios, entre profesionales, técnicos, administrativos y de servicios menores y 2.370 obreros que en su mayor parte están destinados al mantenimiento del aseo y ornato de la ciudad.

A grandes rasgos la organización de la I. Municipalidad de Santiago, a través de los últimos años se ha ido estructurando para cumplir con los fines que la Constitución política del Estado y la Ley de Organización y Atribuciones le han encomendado.

La organización municipal de Santiago